



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57487

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Resolución de 13 de julio de 2020, de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.

La Resolución de 28 de mayo de 2012, modificada por la de 3 de junio de 2013 de la Intervención General de la Administración del Estado, determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» de acuerdo con el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Resolución y de la regla 38 de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, resuelvo publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el resumen de las Cuentas Anuales de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria para el ejercicio 2019, que se acompaña como anexo de la presente Resolución.

Las cuentas anuales completas estarán disponibles en la página web de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (http://www.seguridadferroviaria.es).

Madrid, 13 de julio de 2020.—El Director de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, Pedro María Lekuona García.

sve: BOE-A-2020-8521 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 201



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57488

(§(29	62	26	90	91							Al	NEXO					
(euros)	EJ. N -1	47.653.154,59	31.486.953,62	16.166.200,97	10.812.784,06	5.353.416,91													
	EJ. N	52.816.563,41	31.486.953,62	21.329.609,79	16.166.200,97	5.163.408,82	00'0	00'0	00'0	00'0	0,00	00'0	00'0	00°0	00,00	00'0	00'0	00'0	0,00
	Notas en Memoria																		
	PASIVO	A) Patrimonio neto	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	1. Resultados de ejercicios anteriores	2. Resultados de ejercicio	3. Reservas	III.Ajustes por cambio de valor	1. Inmovilizado no financiero	 Activos financieros disponibles para la venta 	3. Operaciones de cobertura	IV.Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	B) Pasivo no corriente	I. Provisiones a largo plazo	II. Deudas a largo plazo	1. Obligaciones y otros valores negociables	2. Deudas con entidades de crédito	3. Derivados financieros	4. Otras deudas
EJERCICIO 2019	N° Cuentas		100		120	129	11		136	133	134	130, 131, 132		41		15	170, 177	176	171, 172, 173, 178, 180, 185
EJEF	EJ. N - 1	31.221.211,58	408.740,85			408.740,85			30.809.929,34	15.887.727,25 133	14.667.129,90			255.072,19					
-	EJ. N	30.936.604,63	318.012,05	00'0	00'0	318.012,05	00'0	00'00	30.617.316,47	15.887.727,25	14.483.916,27	00'0	00'0	245.672,95	0,00	00'0	00'0	00'0	00'0
	Notas en Memoria																		
	ACTIVO	A) Activo no corriente	I. Inmovilizado intangible	 Inversión en investigación y desarrollo 	2. Propiedad industrial e intelectual	3. Aplicaciones informáticas	 4 Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos 	208, 209 (2809) 5. Otro inmovilizado intangible (2909)	II. Inmovilizado material	1. Terrenos	2. Construcciones	3. Infraestructuras	4. Bienes del patrimonio histórico	5. Otro inmovilizado material	6. Inmovilizado en curso y anticipos	III.Inversiones Inmobiliarias	1. Terrenos	2. Construcciones	 Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos
	N° Cuentas			200, 201, (2800), (2801)	203 (2803) (2903)	206 (2806) (2906)	207 (2807) (2907)	208, 209 (2809) (2909)		210 (2810) (2910) (2990)	211 (2811) (2911) (2991)	212 (2812) (2912) (2992)	213 (2813) (2913) (2993)	214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2918) (2918) (2918) (2918) (2919) (2919)	230, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390		220 (2820) (2920)	221 (2821 (2921)	2301, 2311,

17302 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA I. Balance

cve: BOE-A-2020-8521 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57489

I. Balance EJERCICIO 2019

				EJER	EJERCICIO 2019				(enros)
N° Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	N° Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N -1
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		00'0		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		00'0	
2400 (2930)	 Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público 		0,00		16	III.Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		00'0	
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		00'0			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		00'0	
241, 242, 245, (294) (295)	 Créditos y valores representativos de deuda 	•	00'0		186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		00'0	
246, 247	4. Otras inversiones		00'0			C) Pasivo Corriente		357.718,56	385.343,02
	V. Inversiones financieras a largo plazo		1.276,11	2.541,39 58	58	I. Provisiones a corto plazo		00'0	
250, (259) (296)	250, (259) (296) 1. Inversiones financieras en patrimonio		00'0			II. Deudas a corto plazo		00'0	
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	 Crédito y valores representativos de deuda 		1.276,11	2.541,39	50	1. Obligaciones y otros valores negociables		00'0	
253	3. Derivados financieros		00'0		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		00'0	
258, 26	4. Otras inversiones financieras		00'0		526	3. Derivados financieros		00'0	
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		00'0		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		00'0	
	B) Activo corriente	•	22.237.677,34	16.817.286,03	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		00'0	
38 (398)	 Activos en estado de venta 		0,00		4002, 51	III.Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		00'0	
	II. Existencias		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		357.718,56	385.343,02
37 (397)	 Activos construidos o adquiridos para otras entidades 	•	00'0		4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		00'0	
30, 35, (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados	•	00'0		4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		203.518,37	238.313,86
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		00'0		47	3. Administraciones públicas		154.200,19	147.029,16
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		21.827.388,93	16.408.430,83 452, 453, 456	452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		00'0	
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	 Deudores por operaciones de gestión 		21.773.057,52	16.382.318,74 485, 568	485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	





Viernes 24 de julio de 2020 Núm. 201

Sec. III. Pág. 57490

				EJERCICIO 2019	61.07.01				(enros)
N° Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	N° Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N -1
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		54.331,41	26.112,09					
47	 Administraciones públicas 		00'0						
450, 455, 456	 Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos 		00'0						
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		00'0						
530, (539) (593)	530, (539) (593) 1.Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		00'0						
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	 Créditos y valores representativos de deuda 		00'0						
536, 537, 538	3. Otras inversiones		00'0						
	V. Inversiones financieras a corto plazo		00'0						
540 (549) (596)	540 (549) (596) 1. Inversiones financieras en patrimonio		00'0						
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	 Créditos y valores representativos de deuda 		00'0						
543	3. Derivados financieros		00'0						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		00'0						
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		00'0						
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		410.288,41	408.855,20					
277	1. Otros activos líquidos equivalentes		00'0						
556, 570, 571, 5721, 573, 575, 576	2. Tesorería		410.288,41	408.855,20					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		53.174.281,97	48.038.497,61		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A +B+C)		53.174.281,97	48.038.497,61



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57491

II. Cuenta de resultado económico patrimonial EJERCICIO 2019

	EJERCICIO 2019	. 6		(enros)
N° Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		410.667,68	318.702,87
720, 721, 722, 723, 724, a) Impuestos 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0000	
740, 742	b) Tasas		410.667,68	318.702,87
744	c) Otros ingresos tributarios		00'0	
729	d) Cotizaciones sociales		00'0	
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		14.018.021,60	14.011.439,84
	a) Del ejercicio		14.018.021,60	14.011.439,84
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		332.961,60	326.379,84
750	a.2) transferencias		13.685.060,00	13.685.060,00
752	 a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial 		00'0	
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		00'0	
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		00'0	
	 Ventas netas y prestaciones de servicios 		00'0	
700, 701, 702, 703, 704, a) Ventas netas (706), (708), (709)	a) Ventas netas		0,00	
741, 705	b) Prestación de servicios		00'0	
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		00'0	
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	71*, 7930, 7937, (6930), 4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y (6937)		00'0	
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		00'0	
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		481.485,27	337.250,79
795	7. Excesos de provisiones		00'0	
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		14.910.174,55	14.667.393,50
	8. Gastos de personal		-4.798.729,67	-4.613.058,09
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-4.402.255,01	-4.211.744,81
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-396.474,66	-401.313,28
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-14.207,85	-4.873,20



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57492

II. Cuenta de resultado económico patrimonial EJERCICIO 2019

	EJERCICIO 2019			(enros)
N° Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	10. Aprovisionamientos		-3.365.034,53	-3.190.179,76
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		-3.365.034,53	-3.190.179,76
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		00'0	
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-1.186.113,40	-1.113.019,57
(62)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-1.081.386,15	-1.010.610,56
(63)	b) Tributos		-104.727,25	-102.409,01
(676) (677)	c) Otros		00'0	
(88)	12. Amortización del inmovilizado		-314.863,45	-277.208,98
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-9.678.948,90	-9.198.339,60
	l Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		5.231.225,65	5.469.053,90
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-225,45	-4.817,06
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	a) Deterioro de valor		00'0	
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-225,45	4.817,06
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		00'0	
	14. Otras partidas no ordinarias		395,81	2.642,44
773, 778	a) Ingresos		395,81	2.642,44
(678)	b) Gastos		00'0	
-	II Resultado de las operaciones no financieras (1 +13+14)		5.231.396,01	5.466.879,28
	15. Ingresos financieros		16.660,60	10.088,82
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		00'0	
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		00'0	
760	a.2) En otras entidades		00'0	
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		16.660,60	10.088,82
7631, 7632	b. 1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		00'0	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57493

II. Cuenta de resultado económico patrimonial EJERCICIO 2019

	EJERCICIO 2019			(enros)
N° Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		16.660,60	10.088,82
	16. Gastos financieros		00'0	
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		00'0	
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	b) Otros		00'0	
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo		00'0	
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		00'0	
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros		00'0	
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		00'0	
7641, (6641)	 c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta 		00'0	
768, (668)	19. Diferencias de cambio		00'0	
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-84.647,79	-126.927,26
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		00'0	
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		-84.647,79	-126.927,26
755, 756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		00'0	
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		-67.987,19	-116.838,44
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		5.163.408,82	5.350.040,84
	(+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			3.376,07
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			5.353.416,91



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57494

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto EJERCICIO 2019

Descripcion	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		31.486.953,62	16.162.824,90	00'0	00'0	47.649.778,52
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	3.376,07	00'0	0,00	3.376,07
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		31.486.953,62	16.166.200,97	00'0	00'0	47.653.154,59
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		00'0	5.163.408,82	00'0	00'0	5.163.408,82
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		00'0	5.163.408,82	00'0	00'0	5.163.408,82
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
3. Otras variaciones del patrimonio neto		00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		31.486.953,62	21.329.609,79	00'0	00'0	52.816.563,41

(enros)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57495

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos EJERCICIO 2019

(euros)

				(euros)
Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		5.163.408,82	5.353.416,91
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		5.163.408,82	5.353.416,91



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57496

IV. Estado de flujos de efectivo EJERCICIO 2019

EJERCICIO 2019			(euros)
DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		9.126.053,82	9.386.364,21
Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		410.667,68	318.702,87
2. Transferencias y subvenciones recibidas		8.341.392,82	8.744.035,14
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		5,76	6,38
6. Otros Cobros		373.987,56	323.619,82
B) Pagos		9.084.612,07	9.073.872,00
7. Gastos de personal		4.786.702,08	4.619.027,21
8. Transferencias y subvenciones concedidas		14.207,85	4.873,20
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		4.273.369,30	4.460.419,44
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		0,00	
13. Otros pagos		10.332,84	-10.447,85
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		41.441,75	312.492,21
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		3.036,24	962,15
Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		3.036,24	962,15
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	
4. Unidad de actividad		0,00	
D) Pagos:		25.163,22	343.538,09
5. Compra de inversiones reales		23.392,26	340.034,55
6. Compra de activos financieros		1.770,96	3.503,54
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
8. Unidad de actividad		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-22.126,98	-342.575,94
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	
Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		0,00	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
o. Congacionos y otros valoros negociabies		0,00	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57497

IV. Estado de flujos de efectivo **EJERCICIO 2019**

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
7. Préstamos recibidos		0,00	
8. Otras deudas		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		4,92	
J) Pagos pendientes de aplicación		17.886,48	-2.371,44
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		-17.881,56	2.371,44
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		1.433,21	-27.712,29
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		408.855,20	436.567,49
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		410.288,41	408.855,20



(enros)

4.781.067,55 2.007.427,92 708.784,87

Núm. 201

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Pág. 57498

Viernes 24 de julio de 2020

4.781.067,55

00'0

9.099.442,45

9.099.442,45

9.301.159,04

13.880.510,00

Total

8.ACTIVOS FINANCIEROS

6.INVERSIONES REALES

0,0 13.880.510,00

86.862,15 .979.763,57 -1.770,96

0,00 0,00

14.207,85 3.500.236,43 1.770,96

14.207,85 3.500.236,43 1.770,96

14.207,85 3.624.712,34 1.770,96

101.070,00 5.480.000,00

0,00 0,00 0,00 0,00

101.070,00 5.480.000,00

4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES

3. GASTOS FINANCIEROS

1.GASTOS DE PERSONAL

Sec. III.

OBLIGACIONES
PENDIENTES DE
PAGO A 31 DE DIC 0,00 0,00 0,00 4.786.702,08 796.525,13 9.099.442,45 **PAGOS** OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS 9.099.442,45 4.786.702,08 796.525,13 V. Estado de liquidación del presupuesto V.1 Liquidación del presupuesto de gastos EJERCICIO 2019 9.301.159,04 4.801.537,85 856.330,04 2.600,00 GASTOS COMPROMETIDOS 6.794.130,00 13.880.510,00 1.505.310,00 DEFINITIVOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 0,00 0,00 0,00 MODIFICACIONES 13.880.510,00 6.794.130,00 1.505.310,00 NICIALES 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS (453N) REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA SEGURIDAD FERROVIARIA

PROGRAMA/CAPITULO

0,00 5,76 0,00 721.138,45 718.096,45 3.036,24 EXCESO \
DEFECTO
PREVISIÓN (*) (enros) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC 0,00 0,00 223.934,50 6.495.672,50 2.511.666,68 9.231.273,68 1.709.387,50 5,76 689.611,95 2.968.333,32 3.036,24 5.370.374,77 RECAUDACIÓN NETA 8.205.060,00 5,76 5.480.000,00 14.601.648,45 DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 3.036,24 913.546,45 0,00 0,00 0,00 0,00 32.657,15 32.657,15 DERECHOS CANCELADOS V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos EJERCICIO 2019 6.955,62 6.955,62 0,00 0,00 0,00 0,00 DERECHOS ANULADOS 5,76 3.036,24 953.159,22 8.205.060,00 5.480.000,00 14.641.261,22 DERECHOS RECONOCIDOS 13.880.510,00 8.205.060,00 0,00 5.480.000,00 195.450,00 DEFINITIVOS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS 0,00 0,00 0,00 0,00 MODIFICACIONES 0,00 0,00 195.450,00 8.205.060,00 5.480.000,00 13.880.510,00 NICIALES 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS 5. INGRESOS PATRIMONIALES 8. ACTIVOS FINANCIEROS CAPITULO Total

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

Verificable en https://www.boe.es cve: BOE-A-2020-8521



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57499

V.4 Resultado presupuestario EJERCICIO 2019

	EJERCICIO 2019	6102 01		(enros)
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	9.118.612,21	5.597.435,06		3.521.177,15
b. Operaciones de capital	5.480.000,00	3.500.236,43		1.979.763,57
c. Operaciones comerciales	00'0	00'0		00'0
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	14.598.612,21	9.097.671,49		5.500.940,72
d. Activos financieros	3.036,24	1.770,96		1.265,28
e. Pasivos financieros	00'0	00'0		00'0
2. Total operaciones financieras (d+e)	3.036,24	1.770,96		1.265,28
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	14.601.648,45	9.099.442,45		5.502.206,00
AJUSTES:				
 Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no ifectado 			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			00'0	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			00'0	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			00'0	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				5.502.206,00





Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57500

VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1. Norma de creación de la AESF.

El Real Decreto 1072/2014, de 19 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria y se aprueba su Estatuto (en adelante AESF), es la norma básica de referencia de la misma, donde se recoge su régimen jurídico, organización, objetivos y funciones, y en el que se determina su creación.

Según el artículo único, apartado 1º, de dicho Real Decreto, "en virtud de la autorización prevista en la disposición adicional tercera de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos y en la disposición adicional octogésima sexta de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2014, se crea la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, a cuyo fin se aprueba el Estatuto de dicha Agencia, cuyo texto se inserta a continuación de este real decreto".

De acuerdo con lo dispuesto en Real Decreto 1072/2014, de 19 de diciembre, la AESF se adscribe al Ministerio de Fomento (hoy Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana) a través de la Secretaría General de Infraestructuras.

La AESF es un organismo público regulado en la Ley 28/2006, 18 de julio, y tiene personalidad jurídica diferenciada respecto de la Administración General del Estado, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional dentro de los límites establecidos en la citada Ley y en el Estatuto.

La AESF se rige por la citada Ley 28/2006, de 18 de julio, por su Estatuto y, supletoriamente, por las normas aplicables a las entidades de Derecho público adscritas a la Administración General del Estado.

De conformidad con la disposición adicional cuarta de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la AESF, en tanto que es una Agencia de las reguladas en la Ley 28/2006, deberá adaptarse al contenido de la Ley 40/2015 en un plazo que finalizó en octubre de 2019. Para dar cumplimiento a esta norma se ha iniciado la redacción de una modificación del Estatuto de la AESF y a la redacción de un proyecto de ley de transformación de la AESF en Autoridad Administrativa Independiente. Asimismo, se han mantenido reuniones de coordinación con otras Agencias y los Ministerios responsables de la transformación del marco jurídico.

La adaptación se realizará preservando las actuales especialidades de la AESF en materia de personal, patrimonio, régimen presupuestario, contabilidad, control económico-financiero.

Para ello, será necesario promover la aprobación de una nueva ley y de un nuevo Estatuto de la AESF.

En relación al régimen económico-financiero, la AESF se rige por su normativa específica (Ley de Agencias y su propio Estatuto) y, en materia de contratación, por la normativa de contratos aplicable al sector público.

En el ejercicio de sus potestades públicas son de aplicación las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

cve: BOE-A-2020-8521 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 201



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57501

En el ejercicio de sus competencias en materia de seguridad, la AESF se rige por la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario y las normas que la desarrollan, así como por el derecho comunitario vigente en materia de seguridad ferroviaria.

La Agencia entró en funcionamiento el día 1 de abril de 2015 con la constitución del Consejo Rector y el nombramiento de su Director y su personal directivo.

Corresponde a la AESF la competencia para la imposición de sanciones por las infracciones a la seguridad del sistema ferroviario, las infracciones en materia de transporte de mercancías peligrosas y las infracciones en relación con la infraestructura y el dominio público ferroviario previstas en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, y en los términos previstos en su Estatuto.

2. Actividad principal de la AESF, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

La AESF, dentro del ámbito de competencias correspondientes al Estado y, de acuerdo con la autorización de la disposición adicional tercera de la Ley 28/2006, de 18 de julio, tiene por objeto la detección, análisis y evaluación de los riesgos de seguridad en el transporte por ferrocarril. En el ámbito de la competencia estatal, ejercerá las funciones de autoridad responsable de la seguridad ferroviaria, tal y como se establece en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, y en particular, la ordenación, inspección y supervisión de la seguridad de todos los elementos del sistema ferroviario, en relación tanto con las infraestructuras, el material rodante, el personal ferroviario, como con la operación ferroviaria. Asimismo, llevará a cabo las funciones relacionadas con la interoperabilidad del sistema ferroviario de competencia estatal. También le corresponderá el otorgamiento, suspensión y revocación de licencias a las empresas ferroviarias.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo II de su Estatuto y el artículo 65 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, las competencias de la AESF son:

- a) Velar por el mantenimiento general de la seguridad en la circulación sobre la Red Ferroviaria de Interés General mediante la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los diferentes actores en esta materia, así como el ejercicio de la potestad sancionadora, en su caso, en materia de seguridad ferroviaria.
- b) Autorizar la entrada o puesta en servicio de los subsistemas fijos control-mando y señalización en las vías, energía e infraestructura del sistema ferroviario y autorizar la puesta en el mercado de los vehículos que por él circulan, cuando su área de uso esté comprendida íntegramente en el Estado español e incluya la Red Ferroviaria de Interés General o una parte de ella, así como comprobar que mantienen sus requisitos. Supervisar el cumplimiento de los requisitos esenciales por parte de los componentes de interoperabilidad.
- c) Expedir, renovar, modificar o revocar los certificados de seguridad de las empresas ferroviarias, cuando su ámbito de operación se circunscriba a la Red Ferroviaria de Interés General, y las autorizaciones de seguridad de los administradores de infraestructura, así como supervisarlos posteriormente
- d) Proponer, elaborar y desarrollar el marco normativo de seguridad y la supervisión de su cumplimiento por los agentes del sistema ferroviario.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57502

- e) Ejercer las competencias del Ministerio de Fomento en materia de personal ferroviario, y en particular, otorgar, renovar, suspender y revocar las licencias y títulos de conducción de personal ferroviario, así como, proponer el contenido de las pruebas de obtención de títulos habilitantes del personal ferroviario, aprobar los contenidos mínimos de los programas de formación para la obtención de las habilitaciones y las condiciones de capacidad psicofísica para la certificación de valoración de aptitud personal.
- f) Conceder, suspender o revocar la homologación de los centros de formación y de reconocimiento psicofísico del personal ferroviario.
- g) Conceder, suspender o revocar la homologación de los centros de mantenimiento de material rodante y la certificación de las entidades encargadas del mantenimiento de dicho material.
- h) Organizar y gestionar el Registro Especial Ferroviario.
- Supervisar el cumplimiento de los requisitos esenciales por parte de los componentes de interoperabilidad.
- j) Asistir y participar en los grupos de trabajo de la Agencia Europea Ferroviaria y en otras Organizaciones nacionales e internacionales relacionadas con la seguridad o interoperabilidad del transporte ferroviario.
- k) Ejercer las competencias del Ministerio de Fomento en materia de transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.
- Ejercer las competencias que corresponden al Ministerio de Fomento en relación con la defensa del dominio público ferroviario y con la modificación de la línea límite de la edificación, sin perjuicio de las competencias que correspondan al administrador de infraestructuras ferroviarias.
- m) Las demás funciones que se le asignen por norma legal o reglamentaria

Además, a la AESF le corresponde también el otorgamiento, suspensión y revocación de licencias a las empresas ferroviarias, así como de las habilitaciones de otros candidatos distintos de éstas, incluyendo la elaboración e iniciativa de los proyectos normativos en relación con la solicitud y documentación justificativa de las licencias.

La AESF prestará asistencia técnica y colaborará con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en el ejercicio de sus competencias ferroviarias.

En cuanto a los **principios de la actuación**, la AESF se guiará por los siguientes principios:

- a) Independencia en su actuación, respecto de las funciones que tiene asignadas en materia de seguridad del transporte ferroviario.
- b) Competencia y responsabilidad en el desarrollo y aplicación de las normas de seguridad ferroviaria nacionales e internacionales, así como en el control de los procedimientos.
- c) Promoción y difusión de una cultura de seguridad ferroviaria en todos los ámbitos de actuación.
- d) Calidad, eficacia, eficiencia y transparencia en el ejercicio de sus funciones.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57503

Actuaciones ordinarias de la AESF

La AESF ejerce un gran número de actividades derivadas directamente de sus competencias. Una parte de ellas, como las de supervisión o estudios de seguridad pueden ser objeto de planificación, mientras que las relacionadas con la autorización de actores del sistema o de sus elementos dependen fuertemente de la demanda, difícilmente previsible, especialmente en el momento actual en que se está produciendo la incorporación de nuevos agentes y elementos al sistema, suponiendo estas últimas actuaciones un porcentaje muy elevado de su trabajo.

Hay que tener en cuenta que la considerable rotación de personal que ha sufrido la AESF, así como el ritmo más lento del previsto para cubrir las plazas vacantes de su estructura, hacen que la disponibilidad de personal no siempre haya sido la necesaria y deseable para llevar a cabo las competencias de la AESF, teniendo efecto en un considerable retraso en las fechas de conclusión prevista de algunas actividades. Se ha intentado que los retrasos no afecten al Plan de Supervisión, que se considera actividad prioritaria.

Las actuaciones principales en 2019 son:

Licencias de empresas ferroviarias.

A 31 de diciembre de 2019 hay 46 empresas ferroviarias, de las que 5 se han autorizado en 2019.

Además, 7 empresas han renovado su licencia.

La renovación se realiza cada cinco años desde el otorgamiento de la licencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 LSF.

Certificados de seguridad de empresas ferroviarias.

Durante 2019 se han emitido certificados de seguridad para ocho nuevas empresas ferroviarias y se ha producido la modificación de otras tres. Asimismo, a 31 de diciembre de 2019 había otros seis expedientes de certificados en tramitación.

Autorizaciones de seguridad de administradores de infraestructura.

Durante el año 2019 no se han producido nuevas autorizaciones tras la renovación de las autorizaciones de ADIF, ADIF AV y de la sociedad administradora de la Línea Figueras-Perpiñán en años anteriores.

Entidades encargadas de mantenimiento de vagones.

De las 13 peticiones de certificación realizadas en 2019, tanto de entidad encargada del mantenimiento de los vagones de mercancías como de funciones externalizables, se finalizó con la emisión de un certificado en todos los casos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57504

Centros de mantenimiento de material rodante.

Durante 2019 se han homologado 5 nuevos centros de mantenimiento y se han producido 7 homologaciones actualizadas con nuevas instalaciones o por cambios de denominación jurídica del centro o cambio de ubicación.

♣ Centros de formación de personal ferroviario.

A 31 de diciembre de 2019 hay 15 centros homologados de formación de personal ferroviario. 2 de ellos homologados en 2019 y 2 Centros cuya homologación se ha renovado.

En 2019 se han tramitado 5 ampliaciones de habilitaciones a formar por los centros, 27 expedientes de modificación del personal homologado para dar formación y 22 expedientes de autorizaciones de nuevas instalaciones.

Además, a 31 de diciembre, hay 10 expedientes de modificación de personal en tramitación y 7 de autorización de nuevas instalaciones.

Centros médicos de personal ferroviario.

A 31 de diciembre de 2019, hay 24 centros médicos homologados de reconocimiento de personal ferroviario. 1 homologado en 2019, 2 renovados y una baja de un Centro en la homologación.

En 2019 se han tramitado 18 expedientes de modificación del personal homologado y 1 expediente de autorización de nuevas instalaciones.

Además, a 31 de diciembre, hay 1 expediente de homologación en tramitación, 1 de renovación de homologación, 3 expedientes de personal en tramitación y 2 de autorización de nuevas instalaciones.

Tanto los centros de formación como los centros médicos han de solicitar la renovación de la homologación a los tres años de haber sido homologados y, a partir de la primera renovación, cada cinco años.

Autorización de puestas en servicio de líneas y conformidad con los cambios de las condiciones de explotación.

Durante 2019 se han tramitado 10 autorizaciones de puesta en servicio de líneas en la RFIG.

Como paso previo a la tramitación de expedientes de puesta en servicio, se han recibido 55 comunicaciones previas de actuaciones que pueden acabar en procesos de puesta en servicio en el futuro.

En los expedientes de puesta en servicio, se han tramitado 7 excepciones a la aplicación de las ETIs.

También se han recibido más de 100 proyectos en cumplimiento de la comunicación establecida en la Ley del Sector Ferroviario.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57505

Entrada en servicio de vehículos.

En el año 2019 se han abierto 59 nuevos expedientes que se han sumado a la gestión y seguimiento, de expedientes abiertos durante años anteriores que, en total, suman más de 120 expedientes gestionados. Así mismo, y durante este año, se han cerrado más de 45 expedientes.

Durante el año 2019 se ha impulsado el registro de tipos de vehículos en ERATV. Dichos registros provienen tanto de expedientes de modificación o autorización de vehículos, como de la solicitud por parte de la AESF para que se adelantasen los registros de vehículos existentes, en previsión de la entrada en vigor del 4º Paquete Ferroviario.

↓ Cursos de formación de maquinistas y exámenes de maquinistas.

En el año 2019 continúa la gran demanda del sector de maquinistas, por lo que se han autorizado 25 cursos de formación de maquinistas en 9 centros, lo que supone una oferta de 1.244matriculas. Los alumnos finalmente matriculados en 2019 fueron 1.057.

En el año 2019 se ha continuado con la organización de los exámenes para aspirante a maquinistas.

En 2019 se convocaron 3 pruebas para obtener la licencia y el diploma de maquinista.

Del total de 1.047 aspirantes presentados (124 mujeres y 923 hombres), 803 superaron las pruebas (99 mujeres y 704 hombres).

La AESF emitió las correspondientes licencias de conducción y los diplomas acreditativos de los conocimientos troncales de los Certificados B que permiten la conducción de trenes de viajeros y mercancías por toda la RFIG.

Emisión de licencias de maquinistas.

Se han emitido, en el marco de la encomienda con la FNMT-RCM 1194 carnés europeos, de los cuales:

- 903 corresponden a nuevas licencias de maquinistas examinados por la AESF a finales de 2018 y 2019.
- 152 corresponde al canje efectuado a maquinistas que realizan trayectos internacionales.
- 45 corresponde al canje efectuado a los maquinistas con título A tanto de las EEFF privadas como personas que actualmente no trabajan de maquinistas.
- 94 corresponde al canje del título B de maquinistas que desempeñan su función en EEPP privadas.

Consejeros de seguridad.

Durante 2019 se han realizado 2 convocatorias de exámenes para la obtención del certificado de consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril. La primera convocatoria se realizó en el mes de enero, celebrándose el examen en abril, y la segunda en el mes de mayo, celebrándose el examen en octubre.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57506

En la primera convocatoria se presentaron 56 aspirantes (49 hombres y 7 mujeres) de los que 36 superaron las pruebas (32 hombres y 4 mujeres).

En la segunda convocatoria se presentaron 32 aspirantes (28 hombres y 4 mujeres) de los que 20 superaron las pruebas (19 hombres y 1 mujeres).

En las dos convocatorias sumaron 81 aspirantes de los que 56 superaron las pruebas.





Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57507

Actividades de supervisión: Plan de Supervisión 2019

El resumen de las actividades de supervisión realizadas en 2019 es el siguiente:

			OBJETIVOS 2019	EJECUTADO 2019
ADMINISTRADORES DE INFRAESTRUCTURA	Auditorías totales o parciales de los sistemas de gestión de la seguridad	SUP5, SUP6 Y SUP7	17	23
	Visitas y acompañamientos	SUP8 Y SUP10	63	59
EMPRESAS FERROVIARIAS	Auditorías totales o parciales de los sistemas de gestión de la seguridad	SUP16 y SUP21	8	11
	Auditorías parciales de aplicación de procedimientos relativos a mercancías peligrosas	SUP17	3	2
	Inspecciones in situ (programa en cooperación con ADIF)	SUP19	2.176	2.049
	Inspecciones in situ (directamente con recursos de la AESF)	SUP20 Y SUP21	40	33
CENTROS DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE	Inspecciones a instalaciones	SUP28	115	123
ENTIDADES ENCARGADAS DE MANTENIMIENTO	Auditorías	SUP29	25	32
CENTROS DE FORMACIÓN	Inspecciones anuales y de renovación	SUP31	14	13
CENTROS DE MÉDICOS	Inspecciones anuales y de renovación	SUP30	25	21
CENTROS DE FORMACIÓN	Inspecciones anuales y de renovación	SUP31	14	13
CENTROS DE MÉDICOS	Inspecciones anuales y de renovación	SUP30	25	21

cve: BOE-A-2020-8521 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 201



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57508

Actividades ordinarias de supervisión sobre el sistema global

Aparte de las actividades de supervisión a los diferentes actores del sistema ferroviario, otras actividades de supervisión global del sistema llevadas a cabo durante 2019 han sido:

- a) Elaboración del informe anual de la AESF a la Agencia Ferroviaria Europea, y revisión de los informes anuales de las entidades ferroviarias.
- b) Seguimiento periódico de la accidentalidad de la red e implantación de un sistema de información geográfica de incidentes/accidentes.
- c) Continuación de las tareas de seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de la CIAF o con las denuncias recibidas sobre seguridad.
- d) Auditorias parciales de los SGS de los administradores y de las empresas ferroviarias.
- e) Supervisión del cumplimiento de los condicionados incluidos en las autorizaciones de seguridad de ADIF, ADIF AV y LFP.
- f) Auditorías específicas para seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de la CIAF dirigidas a ADIF y ADIF AV.
- g) Campaña de acompañamiento de las inspecciones realizadas por ADIF y ADIF AV dentro de su Plan Anual de Seguridad en la circulación para vigilancia de sus propias actividades. Formando parte de las acciones de supervisión de la AESF se realizaron 24 acompañamientos.
- h) Continuación en la elaboración de los procedimientos de trabajo para la realización en el futuro de inspecciones/auditorías particulares de la aplicación de los procedimientos de los administradores de infraestructura en aspectos concretos.
- i) Otras acciones de supervisión como visitas informativas para conocimiento de la RFIG y sus instalaciones o inspecciones de los sucesos de seguridad en la RFIG.
- j) Seguimiento del cierre de puntos pendientes de los expedientes de puesta en servicio de líneas de los últimos años.
- k) Programas específicos de supervisión de actuaciones en corredores concretos.
- I) Revisión de los SGS de los puertos y visitas a las redes ferroviarias de los puertos.
- m) Realización de inspecciones o auditorías conjuntas con las autoridades de seguridad de países limítrofes: se ha realizado una auditoría conjunta con la EPSF en la zona fronteriza a Renfe Mercancías.
- n) Seguimiento de la actividad realizada por los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril. Esta actividad consiste en el análisis de los informes presentados por los consejeros de seguridad sobre la actividad del año 2018 y ha afectado a 42 informes.
- o) Actividades de divulgación, impartiendo formación al sector sobre normativa o aspectos de seguridad.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57509

Actividades normativas, jurídicas y administrativas

La principal actividad normativa de la AESF durante 2019 ha sido continuar el proceso de tramitación normativa del proyecto de Real Decreto de Seguridad Operacional e Interoperabilidad Ferroviarios iniciado en 2018. El proyecto ha sido sometido al trámite de audiencia, de evaluación de las observaciones recibidas y de información oficial y evaluación de su contenido.

El proyecto está pendiente de Dictamen del Consejo de Estado.

Se ha realizado, también, una propuesta de modificación de determinados artículos de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario.

Se ha realizado una propuesta de actualización de las tasas previstas en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, para su aprobación a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020.

Se ha iniciado la tramitación de una modificación de la Orden 2872/2010 de personal ferroviario, para regular los requisitos de maquinistas en tramos de conexión de la RFIG con otras redes.

Se ha reanudado la redacción de una propuesta de modificación del Real Decreto 1544/2007, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad, en el Anexo I, dedicado al transporte ferroviario, con el fin de alinear los requisitos técnicos con el contenido de la ETI de Accesibilidad (PMR).

Se ha iniciado la redacción de una Orden Ministerial sobre registros de actividades de vigilancia de la seguridad de elementos de infraestructura.

Se ha proseguido con el desarrollo de una orden que defina un marco legal y técnico para la circulación de vehículos históricos por la RFIG.

Se concluyó la tramitación de la orden de mantenimiento de vehículos ferroviarios, en sustitución de la parte vigente de la Orden FOM/233/2006, si bien la misma no llegó a aprobarse, por impedirlo la entrada en vigor del Reglamento UE 2019/779 de certificación de EEM.

En 2019 se ha seguido avanzando para la aprobación de las Instrucciones Ferroviarias de los diferentes subsistemas.

Se ha publicado el Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril RID 2019

Durante 2019, la AESF ha publicado algunas resoluciones para facilitar la interpretación y aplicación de algunas normas y se han publicado algunas Recomendaciones para facilitar la interpretación y aplicación de algunas normas.

Asimismo, se han publicado dos guías de tramitación de procedimientos para facilitar a los usuarios su tramitación.





Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57510

Potestad sancionadora

La Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, establece la competencia de la AESF para imponer sanciones por las infracciones relativas a la seguridad del sistema ferroviario, las infracciones en materia de transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y las infracciones en relación con el dominio público ferroviario. También le corresponde la competencia para iniciar e instruir los procedimientos sancionadores, excepto en las infracciones relativas a la infraestructura y el dominio público en que la competencia de iniciación e instrucción corresponde a las delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

En el ejercicio 2019 han tenido entrada 1.205 expedientes sancionadores, de ellos, 1.032 son denuncias remitidas por ADIF y el resto, provienen de RENFE, los Cuerpos de Seguridad, las Delegaciones del Gobierno y las propias actividades de supervisión de la AESF.

Del total de los expedientes recibidos, han concluido 888, con 741 sanciones impuestas.

Además, se ha continuado la tramitación de 241 expedientes procedentes de denuncias recibidas en 2018 que han finalizado en la imposición de 207 sanciones.

Las infracciones que se repiten un mayor número de veces son las relacionadas con el cruce de vías, que tienen el carácter de leves pero existe la preocupación de su repetición y el consiguiente peligro para la seguridad de los infractores y del tráfico ferroviario.

En su conjunto, se han remitido a la vía de apremio, para la gestión del cobro de las sanciones por la AEAT, un total de 500 resoluciones.

Actividades institucionales y de representación exterior

Durante el año 2019, se fomentó la participación de personal de la Agencia en diferentes ponencias y jornadas del sector ferroviario para difundir y presentar las actividades que, desde la AESF, se realizan.

Otro campo de actividad divulgativo de la AESF es la participación en cursos y programas de formación de nuevos profesionales. Con ello se tiene la oportunidad de dar a conocer y presentar las actividades que se desarrollan en la Agencia a los alumnos que estaban cursando dichos cursos y que, presumiblemente, se incorporarán al sector ferroviario. Así mismo, se aprovecha la ocasión para dar visibilidad a los procesos selectivos para fomentar que perfiles técnicos con conocimientos en el sector se incorporen al personal de la Agencia.

Análogamente, la AESF participa en los procesos formativos dentro de los cursos selectivos de diferentes cuerpos de la AGE: ICCP, ITOP, Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento.

Como en años anteriores, la participación y asistencia en **grupos de trabajo y reuniones internaciones** ha sido muy abundante y ha requerido un gran esfuerzo del personal de la AESF.

Así, se ha participado en múltiples reuniones organizadas por la Comisión Europea y la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea.

También se ha participado en reuniones bilaterales en las que se abordaron temas de especial relevancia para España, como el relativo al tratamiento de las normas técnicas nacionales para instalaciones fijas.

También se ha participado en el desarrollo de procedimientos conjuntos con las autoridades nacionales de seguridad de Portugal y Francia para la supervisión de tráficos, actividades transfronterizas y desarrollo de acuerdos de aceptación cruzada de autorización de vehículos.

cve: BOE-A-2020-8521 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 201



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 5751

La AESF también participa en programas de la UE de hermanamiento ferroviario con otros países: Ucrania.

Actividades de funcionamiento interno

En el ámbito de organización interna, figura, en primer lugar, el Plan de Formación 2019 que fue aprobado por el Director de la Agencia, el 17 de enero de 2019, previa presentación del mismo a la representación social de la AESF.

En el año 2019 se ha realizado dieciséis acciones formativas en total, trece de las previstas en el Plan de formación, una acción del Aula de Formación Continua, y dos acciones por necesidades sobrevenidas fuera del Plan de Formación. Dentro de los Cursos previstos en el Plan de Formación, se han realizado siete cursos sobre Materias Ferroviarias, cuatro cursos de ofimática, y dos cursos de idiomas: idioma inglés y francés. La acción del Aula de Formación Continua fue sobre materias ofimáticas. Asimismo, como otros años, ha habido acciones formativas fuera del Plan.

En las diferentes acciones formativas, el número de trabajadores de la AESF, funcionarios o personal laboral, que han iniciado algún curso ha sido de 239. Teniendo en cuenta que la AESF contaba al inicio de 2019 con 94 efectivos, esto supone una media de más de dos cursos iniciados por cada trabajador, habiendo sido finalizados por más del 85% del personal que inició los cursos.

Se han desarrollado siete cursos del bloque "Formación Específica en Materia Ferroviaria":

- Principios Generales de supervisión.
- Inspección vehículos ferroviarios y de sus principales componentes.
- Conceptos básicos de la conducción de vehículos ferroviarios.
- Métodos comunes de seguridad para la evaluación de riesgos.
- Medición de geometría de vía y aparatos.
- Técnicas de análisis ciencias de la seguridad. Técnicas estadísticas en el análisis de riesgos.
- Ventanilla única. Certificados seguridad/autorizaciones vehículos.

Además, se han impartido cinco cursos en el bloque de "Ofimática":

- Seguridad informática para usuarios
- Word medio
- Excel avanzado
- Herramientas de uso colaborativo

En el ámbito del **Aula de Formación Contínua**, se realizaron las siguientes actividades:

- Gestión del Registro Electrónico, debido a la implantación del Registro Electrónico en la AESF, de la que se realizaron dos sesiones.
- Ponencia de Skype.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57512

En el bloque de "Cursos de carácter excepcional", se han realizado dos acciones formativas:

- Curso de formación preparatorio para la obtención conjunta de la licencia y el diploma de maquinista, dado que el otorgamiento de títulos y control y renovación de estas licencias es una materia asignada a la AESF, al que han asistido dos funcionarios de la AESF comenzando el curso en octubre de 2018 y finalizando en julio de 2019, y que ha sido impartido por el Centro de Formación de RENFE.
- Curso de responsable de circulación, impartido por ADIF, al que han asistido dos funcionarios de la AESF.

En el bloque de "Idiomas" se ha continuado con las clases presenciales de Lengua Inglesa y Lengua Francesa, de suma importancia para el personal de la AESF que debe asistir a numerosas reuniones en que el uso de otros idiomas es esencia. Se han formado doce grupos de idiomas, nueve de inglés y tres de francés. La incorporación de nuevo personal a la AESF nos lleva a la incorporación de ese personal a las clases de idiomas, salvo que se produzca en un momento muy avanzado del curso en cuyo caso la incorporación se produce en el siguiente periodo.

El personal de la AESF también ha accedido a los programas de formación de otros organismos de la Administración, fundamentalmente el Ministerio de Fomento y el INAP.

Además, el personal de la AESF ha asistido a jornadas organizadas por otras entidades:

- Cultura de la seguridad, organizada con SEMAF, con colaboración de la AESF y de la ELIAR
- Gestión de riesgos, organizada por TÜV, con la colaboración de la AESF y las ponencias de la EUAR.

También se ha continuado con la **formalización de los procedimientos de trabajo** de las diferentes áreas de actividad de la AESF.

De cara a los ciudadanos, se han implantado y mejorado **procedimientos electrónicos**, en la sede de la AESF, de forma que se han incorporado 4 nuevos procedimientos, lo que ha supuesto un importante incremento en el uso de estos procedimientos y también del Registro Electrónico, si bien es necesario continuar la implantación de procedimientos electrónicos.

Asimismo, se han realizado **acciones de difusión y visibilidad de la AESF**, mejorando la web de la Agencia y participando en foros de diferentes organizaciones que sirvan de difusión y presentación de la actividad de la Agencia.

En el ejercicio 2019 se publicitó entre el personal de la AESF la Resolución para la **implantación del Programa de Trabajo a Distancia**. La Resolución prevé la incorporación al Programa de un máximo de 5 personas.

En el mes de diciembre se incorporaron al Programa dos funcionarios adscritos a la Subdirección General de infraestructuras; dos funcionarios adscritos a la Subdirección General de Coordinación de la Seguridad Ferroviaria y una funcionaria adscrita a la División de Administración.

Otras tres solicitudes no pudieron ser incorporadas al Programa al haberse establecido un número máximo de participantes.

Con este Programa se intenta fomentar la conciliación de la vida laboral y personal en sus diferentes aspectos y el mayor uso de las tecnologías de la información.





Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57513

Atención a los ciudadanos y las organizaciones del sector.

A través del **BUZON DE LA WEB DE LA AESF**, en el ejercicio 2019 se han recibido 314 consultas (un 20 % más que en 2018), de las que, a 31 de diciembre, estaban contestadas 271.

En términos generales, las consultas han tenido por objeto temas relacionados con la formación de maquinistas (30%), normativa del sector ferroviario (22%), personal ferroviario (14%), material ferroviario (3%), consejeros de seguridad (8%), expedientes sancionadores (4%), pago de tasas (4%), centros de reconocimiento médico (4%), pago de tasas (1%) y un 10 % de consultas diversas no relacionadas con grupos de actividad.

Los tiempos de respuesta varían entre dos días, para las consultas más comunes o plazos más dilatados cuando la consulta requiere recopilación de información. El plazo medio de respuesta es de 4 días.

En OTROS BUZONES DE LA AESF, también se han resuelto dudas y consultas sobre aspectos más concretos, por ejemplo, las recibidas a través del "Buzón de mercancías peligrosas por ferrocarril" (unas 30 preguntas), planteadas por ciudadanos, consejeros de seguridad, empresas y otras administraciones, en el "Buzón de personal ferroviario" en el que se reciben consultas del personal ferroviario de seguridad y los centros de formación o médicos o en el "Buzón de administración" donde se reciben consultas sobre expedientes sancionadores o contratación.

Por otro lado, también se han resuelto **PREGUNTAS PARLAMENTARIAS** sobre la actividad de la AESF o como resultado de consultas del **PORTAL DE TRANSPARENCIA**.

Fomento de la cultura de la seguridad

Es este uno de los elementos básicos del pilar técnico del "cuarto paquete ferroviario de la UE" habiendo desarrollado la AESF acciones en este campo, en una doble vertiente, la difusión al sector y la formación del personal de la AESF en esta materia.

Para ello, se ha participado en varias jornadas organizadas por entidades del sector.

3. Descripción de las principales fuentes de ingresos.

La AESF se **financiará** con los siguientes recursos:

- a) Las transferencias consignadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- b) Los ingresos propios que perciba como contraprestación por las actividades que pueda realizar, en virtud de contratos, convenios o disposición legal, para otras entidades públicas, privadas o personas físicas.
- c) La enajenación de bienes muebles y valores que constituyen su patrimonio.
- d) Los rendimientos de los bienes y valores que constituyan su patrimonio.

cve: BOE-A-2020-8521 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 201



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57514

- e) Los ingresos obtenidos por la liquidación de precios públicos y tarifas derivados de la realización de sus actividades, así como los provenientes de tasas afectadas a la Agencia.
- f) El producto de las sanciones que se recauden en aplicación de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre.
- g) Las aportaciones voluntarias, donaciones, herencias y legados, subvenciones y otras aportaciones a título gratuito de entidades privadas y de particulares.
- h) Las aportaciones que se concedan a su favor, procedentes de fondos específicos de la Unión Europea, de otras administraciones públicas y de cualesquiera entes públicos.
- i) Los ingresos recibidos de personas físicas o jurídicas como consecuencia del patrocinio de actividades o instalaciones.
- j) Los demás ingresos de derecho público o privado que esté autorizada a percibir.

La AESF asume la gestión y la recaudación de los ingresos de derecho público que tenga afectados y, en particular, la gestión y la recaudación en periodo voluntario de las tasas por licencia de empresa ferroviaria, tasa por otorgamiento de autorización de seguridad y de certificado de seguridad, tasas por homologación de centros, certificación de entidades y material rodante, otorgamiento de títulos y licencias y autorizaciones de entrada en servicio y la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades en materia de seguridad ferroviaria, establecidas por la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario.

4. Consideración fiscal de la AESF.

La AESF está exenta del Impuesto sobre Sociedades y ninguna de sus operaciones está sujeta al IVA.

5. Estructura organizativa de la AESF.

Los órganos de gobierno de la Agencia son el Presidente y el Consejo Rector.

La Presidencia de la Agencia corresponde al Secretario General de Infraestructuras, y ostenta la representación del Consejo Rector, dirige y preside sus reuniones y ejerce las demás competencias que se recogen en el Estatuto, entre las cuales está la de remitir las cuentas anuales al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado, de acuerdo con la normativa presupuestaria.

El Consejo Rector es el órgano de gobierno colegiado de la Agencia. El Pleno del Consejo Rector estará integrado por el Presidente de la Agencia, que lo será también del Consejo, los Consejeros y el Secretario. El Director de la Agencia es miembro nato del Consejo Rector, los demás Consejeros serán nombrados y separados por el Ministro de Fomento. El Secretario forma parte del Consejo Rector y asistirá a sus sesiones con voz pero sin voto. Las funciones del Consejo Rector se recogen en el Estatuto de la AESF, siendo la más importante desde el punto de vista contable la aprobación de las cuentas anuales de la Agencia y del informe de gestión y la aplicación de los resultados, a propuesta del Director.





Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57515

Asimismo, está prevista una Comisión de Control cuyos miembros no deberán desempeñar responsabilidades de gestión en la Agencia. El Interventor Delegado en la Agencia podrá asistir a las reuniones de la Comisión de Control, con voz pero sin voto. Corresponde a la Comisión de Control informar al Consejo Rector sobre la ejecución del Contrato de gestión y, en general, sobre todos aquellos aspectos relativos a la gestión económico-financiera que deba conocer el propio Consejo.

En cuanto a la **estructura administrativa** de la Agencia, el Director es el órgano ejecutivo de la misma y el responsable de su dirección y gestión ordinaria y será nombrado por el Consejo Rector a propuesta del Presidente entre titulados superiores, atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia. Del mismo modo, será separado del cargo por el Consejo Rector a propuesta del Presidente. Entre las funciones del Director de la Agencia está la de formular las cuentas anuales de la Agencia y proponer su aprobación al Consejo Rector.

Los órganos operativos de la Agencia son los siguientes:

- a. La Subdirección General de Infraestructuras.
- b. La Subdirección General de Coordinación de la Seguridad Ferroviaria.
- c. La División de Administración.

De acuerdo con lo previsto en el Estatuto, cada una de estas Unidades ejerce las competencias que le son propias, en razón de sus especiales características técnicas.

La División de Administración, directamente dependiente del Director de la misma, desarrollará las tareas de apoyo a la Dirección y al Consejo Rector, así como las funciones de gestión que le sean encomendadas.

En materia de personal el reto más acuciante de la AESF es cubrir los puestos de trabajo y, además, fidelizar el personal que ya presta servicio en la Agencia.

Actualmente, los puestos se cubren a través de personal de nuevo ingreso de los Cuerpos de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y de las Escalas Técnicas de Facultativos superiores y de grado medio del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en estos últimos casos con un temario específico orientado a las cualificaciones necesarias en la Agencia.

Durante 2019, se ha participado en los tribunales correspondientes a estos tres cuerpos. Además, en 2019, procedentes de la OEP, se ha incorporado a la AESF un funcionario del Cuerpo de Ingenieros Industriales y otro del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.

Adicionalmente, se hace necesaria la incorporación de personal especializado, como maquinistas, personal de mantenimiento de vehículos ferroviarios, especialistas en circulación ferroviaria, médicos, etc., así como una ampliación de la estructura de la AESF.

En 2019 se ha realizado una propuesta de modificación, tanto de la RPT de personal funcionario como de la RPT de personal laboral. Con esta modificación se intenta, por una parte, incrementar el número de plazas en ambas RPTs y, por otra modificar los complementos de los puestos de trabajo para favorecer la entrada de personal y fidelizar al personal actual.

ove: BOE-A-2020-8521 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 201



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57516

Otras actuaciones en esta línea son el impulso de las modificaciones legislativas necesarias para la creación de cuerpos de personal propios de la AESF, así como la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la AESF, que le permita a la AESF hacer frente a los retos que implica la ejecución de las competencias que le corresponden.

A la vez, la AESF debe superar varios retos en materia de personal:

- Asegurar un relevo generacional sin distorsiones cubriendo las jubilaciones y salidas de personal de la AESF con nuevas incorporaciones, y
- Fidelizar este nuevo personal a la AESF, con retribuciones y puestos adecuados a su grado de especialización, para que puedan ser productivos teniendo en cuenta que la elevada especificidad del trabajo de la AESF requiere una importante formación previa.

6. Enumeración de los principales responsables de la AESF.

Los principales responsables de la AESF son:

Presidente: Julián López Milla Director: Pedro M. Lekuona García.

Subdirector General de Infraestructuras: Luis de Santiago Pérez

Subdirector General de Coordinación de la Seguridad Ferroviaria: José Luis González

Navarro.

Directora de la División de Administración: María Isabel Dorrego Iglesias.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57517

7. Número de empleados durante el ejercicio 2019.

El número de empleados en nómina a 31 de diciembre de 2019 es de 103, de ellos hay 1 alto cargo, 86 funcionarios y 16 contratados en régimen laboral, distribuidos de la siguiente

Tipos de Personal	Hombres	Mujeres	Total Efectivos
ALTOS CARGOS:	1	0	1
PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE:			0
FUNCIONARIOS	52	34	86
FUNCIONARIOS: GRUPO A1	28	9	37
FUNCIONARIOS: GRUPO A2	19	12	31
FUNCIONARIOS: GRUPO C1	2	5	7
FUNCIONARIOS: GRUPO C2	3	8	11
FUNCIONARIOS: Grupo E y A. Profesionales			0
OTRO PERSONAL: Contratados Administrativos			0
OTRO PERSONAL: Personal Vario			0
CONTRATADOS LABORALES: Cap. I Fijos	11	5	16
Grupo 1			0
Grupo 2	0	1	1
Grupo 3	5	1	6
Grupo 4	1	3	4
Grupo 5	5	0	5
CONTRATADOS LABORALES: Cap. I Eventuales			0
CONTRATADOS LABORALES: Capítulo VI			0
Total	64	39	103



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57518

El número medio de empleados durante el ejercicio 2019 es de 101,75 efectivos (38,42 mujeres y 63,33 hombres), distribuido en las siguientes categorías:

TIPOS DE PERSONAL VALORE	HOMBRES S MEDIOS	MUJERES	TOTAL
ALTOS CARGOS	1	0	1
PERSONAL EVENTUAL GABINETE	0	0	0
FUNCIONARIOS:	51,42	33,00	84,42
Grupo A1	27,58	8,42	36,00
Grupo A2	17,83	11,42	29,25
Grupo C1	2,67	4,50	7,17
Grupo C2	3,33	8,67	12,00
Agrupaciones Profesionales			
OTRO PERSONAL:			
Contratados Administrativos	0	0	0
Personal vario: Funcionarios Interinos	0	0	0
TOTAL	0	0	0
CONTRATADOS LABORALES:	10,92	5,42	16,33
Capitulo I. Fijos			
Grupo 1	0,00	0,00	0,00
Grupo 2	0,00	1,00	1,00
Grupo 3	4,92	1,00	5,92
Grupo 4	1,00	3,00	4,00
Grupo 5	5,00	0,42	5,42
Capitulo I. Eventuales			
Capítulo VI			
TOTAL	63,33	38,42	101,75

8. Entidad de la que depende.

La AESF tiene personalidad jurídica propia diferenciada respecto de la de la Administración General del Estado, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional, dentro de los límites establecidos en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos.

El modelo contable es centralizado, existiendo una única oficina contable en la que se registran la totalidad de las operaciones de la AESF, tanto las derivadas de la ejecución del gasto, como de la gestión de los ingresos, a través del Sistema de Información Contable SIC'3.

En cuanto a la contabilidad de Costes, la Agencia utiliza la aplicación CANOA, "Sistema de Contabilidad Analítica Normalizada para Organizaciones Administrativas (Centros Gestores y Organismos de la Administración General del Estado)". La información suministrada a CANOA procede de diferentes fuentes: Sorolla2 y Nedaes.

Pueden existir posibles discrepancias entre los importes de las distintas contabilidades, a saber: presupuestaria, analítica y financiera, motivados por diferentes criterios seguidos en las mismas.

9. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

No existen entidades dependientes o vinculadas a la AESF, asimismo, no existen entidades en las que participe.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57519

VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

En el ejercicio 2019 la AESF ha contado con presupuesto propio, tratándose del tercer año en el que se formulan Cuentas Anuales.

Las Cuentas Anuales de la AESF correspondientes al ejercicio 2019 reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable, y se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado (Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio) y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública (aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril).

No existen requisitos de la información, principios contables públicos o criterios contables no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel, ni incidencia de éstos en las cuentas anuales.

Se ha aplicado, de acuerdo con la Ley General Presupuestaria y el Plan General de Contabilidad Pública, el marco conceptual de la contabilidad pública en cuanto a principios y criterios contables para el registro y valoración de elementos patrimoniales, al objeto de lograr la imagen fiel.





Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57520

VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

El artículo 35 del Estatuto de la AESF indica que "la Agencia tiene, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, distinto del de la Administración General del Estado, integrado por el conjunto de bienes y derechos de los que es titular. Asimismo, quedarán adscritos a la Agencia para el cumplimiento de sus fines los bienes de patrimonio del Estado de cualquier titularidad que así se acuerde".

La disposición adicional sexta del Real Decreto 1072/2014, de 19 de febrero, de creación de la AESF, establece que pertenecen al patrimonio de la misma para el cumplimiento de sus funciones los bienes muebles e inmuebles que estén adscritos a la Dirección General de Ferrocarriles a la entrada en vigor del Real Decreto y que correspondan a las funciones que se integran en la Agencia.

A la puesta en funcionamiento de la AESF los elementos de aplicaciones informáticas, mobiliario y equipos para procesos de información que se encontraban ubicados en el edificio sede de la misma se incorporaron al patrimonio de la Agencia, si bien estos elementos no pudieron darse de alta en contabilidad por falta de información económica en el ejercicio 2016, registrándose oportunamente en el ejercicio 2017, tras la finalización del inventario físico, y una vez implantado el MODULO DE INVENTARIO SOROLLA'2. Si bien, en cuanto al edificio sede de la Agencia, se solicitó la valoración del inmueble mencionado a la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid para su correcta contabilización por su valor razonable referido al ejercicio 2016, y se realizó el cálculo de su amortización correspondiente.

Los elementos que sí se registraron en contabilidad en 2016 fueron, además del edificio recibido en adscripción, los adquiridos en el ejercicio 2016 con cargo al presupuesto de la Agencia (aplicaciones y equipos informáticos), y sus correspondientes amortizaciones.

En el ejercicio 2017 se realizó el primer inventario físico y contable de todos los bienes de la AESF (los recibidos en adscripción a fecha 01-01-2016 y todos los adquiridos con cargo al presupuesto de la Agencia en los ejercicios 2016 y 2017).

En el ejercicio 2019, se han realizado las correspondientes anotaciones contables referidas a altas y bajas de inventario, así como las relativas a las correspondientes amortizaciones, de acuerdo con el MODULO DE INVENTARIO SOROLLA'2.

Asimismo en el ejercicio 2019, se ha realizado el alta en inventario de elementos correspondientes a aplicaciones informáticas que a fecha de la adscripción (01-01-2016) estaban amortizados en su totalidad por un importe total de 622.800,90 euros, que al encontrarse totalmente amortizados no producen ninguna variación patrimonial.

cve: BOE-A-2020-8521 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 201



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57521

1. Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material adquiridos con cargo al presupuesto de la Agencia (bienes patrimoniales) se han valorado al precio de adquisición, si bien los bienes adscritos se valoraron por su valor neto contable en la fecha de la adscripción (01-01-2016), a excepción del edificio que se valoró de acuerdo a lo indicado por la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid.

La amortización de los mismos se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal, tomando como vida útil el período máximo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Las cuentas de balance que reflejan inmovilizaciones materiales son las siguientes:

CUENTA PGCP	DESCRIPCIÓN	CRITERIO AMORTIZACIÓN	VIDA ÚTIL
210000	Terrenos	-	-
211000	Construcciones	Lineal	100 años
216000	Mobiliario	Lineal	20 años
214000	Maquinaria y utillaje	Lineal	8 años
217000	Equipos para procesos de información	Lineal	8 años

2. **Inversiones inmobiliarias:** no existen registradas inversiones inmobiliarias en balance.

3. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible figura contabilizado por su precio de adquisición, si bien los bienes recibidos en adscripción figuran por su valor neto contable. La amortización del mismo se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal, tomando como vida útil el período establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Las cuentas de balance que reflejan el inmovilizado intangible son las siguientes:

CUENTA PGCP	DESCRIPCIÓN	CRITERIO AMORTIZACIÓN	VIDA ÚTIL
206000	Aplicaciones informáticas	Lineal	6 años

- 4. **Arrendamientos:** no se ha realizado ninguna operación de arrendamiento financiero.
- 5. **Permutas:** no se ha realizado ninguna operación de permuta.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57522

6. Activos y pasivos financieros.

Los activos financieros de la AESF en 2019 se corresponden con créditos al personal, por los anticipos reintegrables sobre nómina, los cuales no devengan ningún tipo de interés, por lo que su valoración inicial se realiza por su valor nominal.

- 7. Coberturas contables: no existen registradas operaciones de cobertura en balance.
- 8. Existencias: no existen registradas existencias en balance.
- 9. **Activos construidos o adquiridos para otras entidades**: no se han adquirido o construido activos para otras entidades.
- 10. Transacciones en moneda extranjera.

No se han realizado transacciones en moneda extranjera. A 31 de diciembre de 2019 no existen cuentas a pagar o a cobrar en moneda distinta del euro.

11. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico-patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos, o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

12. Provisiones y contingencias.

No se ha dotado ninguna provisión durante el ejercicio 2019. La AESF no tiene pleitos pendientes ni reclamaciones patrimoniales que puedan afectar a su patrimonio.

13. Transferencias y subvenciones.

Las transferencias y subvenciones, tanto recibidas como entregadas se imputan a la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellos se derivan.

La cuenta 751000 "Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio. De la entidad o entidades propietarias" por importe de **332.961,60 euros**, representa la subvención recibida de la AGE por la financiación de los gastos de limpieza de la Agencia.

- 14. Actividades conjuntas: la Agencia no ha participado en actividades conjuntas.
- 15. Activos en estado de venta: la Agencia no posee activos en estado de venta.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57523

			EJERCICIO 2019	2019				(enros)
DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	15.887.727,25		0,00		00'0		00'0	15.887.727,25
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	14.667.129,90		00'0		00'0		183.213,63	14.483.916,27
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	00'0		0,00		00'0		00'0	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	00'0		00'0		00'0		00'0	
5. Otro inmovilizado material								
214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	255.072,19	25.054,20	00'0	388,54	00'0		34.064,90	245.672,95
2300 2340 232 233 234 235 2320	C		000		0			
	9		9				o o	
TOTAL	30.809.929,34	25.054,20	00'0	388,54	00'0		217.278,53	30.617.316,47

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

cve: BOE-A-2020-8521 Verificable en https://www.boe.es

VI.Resumen de la Memoria VI 4 Inmovilizado Material EJERCICIO 2019





Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57524

Núm. 201

VI.Resumen de la Memoria VI 4 Inmovilizado Material **EJERCICIO 2019** En el ejercicio 2019 se ha calculado la amortización de todos los bienes de la AESF (los recibidos en adscripción a fecha 01-01-2016 y todos los adquiridos con cargo al presupuesto de la Agencia en los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019) a través del MÓDULO DE INVENTARIO SOROLLA2, según el siguiente criterio:

100 años 8 años 20 años 8 años VIDA ÚTIL CRITERIO AMORTIZACIÓN Lineal Lineal Lineal Lineal CUENTA
PGCP DECRIPCIÓN
210000 Terrenos
211000 Construcciones
214000 Maquinaria y utiliaje
216000 Mobiliairo
217000 Equipos para procesos de información Los bienes comprendidos en el inmovilizado material adquiridos con cargo al presupuesto de la Agencia (bienes patrimoniales) se valoran al precio de adquisición, si bien los bienes adscritos se valoraron por su valor neto contable en la fecha de la acuerdo a lo indicado por la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid.

El desglose de la valoración de los bienes recibidos en adscripción a fecha 01-01-2016, incorporados contablemente al patrimonio de la agencia en el ejercicio 2017, tras la realización del primer inventario físico y la implantación del MÓDULO DE INVENTARIO SOROLLA2 es la siguiente:

CUENTA PGCP DESCRIPCION 216000 Mobilario 217000 Equipos para procesos de información

VALOR CONTABLE (01-01-2016) 138.120,38 121.018,57

En cuanto a las altas por compras realizadas en el ejercicio 2019 con cargo al presupuesto de la AESF por un importe total de 25.054,20, el detalle por cuentas es el siguiente:

CUENTA
PGCP DESCRIPCION
214000 Maquinana y utillaje
2176000 Mobiliario
217000 Equipos para procesos de información

VALOR CONTABLE 16.458,42 784,08 Ión 7.811,70

En el ejercicio 2019 ha habido bajas en elementos del inmovilizado material por un importe total de 388,54, algunas de las cuales han generado pérdidas al no estar amortizadas en su totalidad, el detalle por cuentas es el siguiente:

CUENTA
PGCP DESCRIPCION
216000 Mobiliario
217000 Equipos para procesos de información

VALOR CONTABLE AMORTIZACIÓN ACUMULADA PÉRDIDA PROCEDENTE DEL INMOVILIZADO MATERIAL 282,31 56,86 106,23 106,23

Verificable en https://www.boe.es cve: BOE-A-2020-8521



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57525

VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación EJERCICIO 2019

(enros)			-	2.541,39					2.541,39
ne)		TOTAL	EJ.N-1		-	-	0	-	
		77	EJ.N	1.276,11	00,00	00,00	00'0	00'0	1.276,11
		OTRAS INVERSIONES	EJ.N-1						
	PLAZO	OTRASIN	EJ.N	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
	OS A CORTO	VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA	EJ.N-1						
	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	VALORES REPRESENTATIVO DEUDA	EJ.N	00'0	00'0	00,00	00,00	00'0	0,00
	ACTIVO	NVERSIONES EN PATRIMONIO	EJ.N-1						
EJERCICIO 2019		INVERSI	EJ.N	00'0	00'0	00,00	00'0	00'0	00'0
EJER		OTRAS INVERSIONES	EJ.N-1	2.541,39					2.541,39
	ARGO PLAZO	OTRASINV	N.L.	1.276,11	0,00	00'0	00'0	0,00	1.276,11
		VALORES ENTATIVOS DE LA DEUDA	EJ.N-1						
	ACTIVOS FINANCIEROS A I	VALORES REPRESENTATIVOS DEUDA	EJ.N	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	0,00
	ACTIVC	VERSIONES EN PATRIMONIO	FJ.N-1						
		INVERSIONES EN PATRIMONIO	EJ.N	00'0	0,00	00,0	00'0	0,00	00'0
		CLASES	CATEGORIAS	CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	TOTAL





Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57526

Núm. 201

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos **EJERCICIO 2019**

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

Transferencias recibidas del Departamento al que está Adscrito (Ministerio de Fomento): el presupuesto de gastos de la AESF está financiado mediante transferencias corrientes y de capital procedentes del servicio 20 (estudo de Infraestructuras, Transporte y Vivienda) del Ministerio de Fomento. Dichos ingresos se reconocen mensualmente, si bien son librados por el Tesoro Publico en función de las necesidades de tesoratra de la misma.

En cuanto a las transferencias correspondientes a 2019, los importes reconocidos y cobrados por la AESF son los siguientes:

TR CORRIENTE 2019

RECONOCIDO COBRADO PENDIENTE 31-12-2019 8.205.060,00 1.709.387,50 6.495.672,50

TR CAPITAL 2019 RECONOCIDO COBRADO PENDIENTE 31-12-2019 5.480.000,00 2.968.333,32 2.511.666,68

A 31-12-2019 quedan pendientes de cobro transferencias reconocidas en 2018:

TR CORRIENTE 2018

RECONOCIDO COBRADO PENDIENTE 31-12-2019 7.603.016,66 2.270.575,00 5.332.441,66

RECONOCIDO COBRADO PENDIENTE 31-12-2019 4.421.666,66 913.333,33 3.508.333,33 TR CAPITAL 2018

A 31-12-2019 quedan pendientes de cobro transferencias reconocidas en 2017:

TR CORRIENTE 2017 RECONOCIDO COBRADO PENDIENTE 31-12-2019 2.426.883,30 479.763,67 1.947.119,63

TR CAPITAL 2017 RECONOCIDO COBRADO PENDIENTE 31-12-2019 1.693.333,33 0,00 1.693.333,33

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

Verificable en https://www.boe.es cve: BOE-A-2020-8521





Sec. III. Pág. 57527

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos EJERCICIO 2019

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes	edidas: Transferencias corrientes
NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
PREMIOS DE JUBILACIÓN AL PERSONAL DE LA AESF	14.207,85
TOTAL	14.207,85

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

cve: BOE-A-2020-8521 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 201

Viernes 24 de julio de 2020



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57528

VI.9. Información presupuestaria EJERCICIO 2019 a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

		COMPROMISOS	DE GASTOS ADQUI	(euros COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	O AL PRESUPUEST	(euros)
Partida presupuestaria	Descripción	EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCESIVOS
17 453N 16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	21.712,80	16.483,80	00'0	00'0	00'0
17 453N 16205	Seguros	2.280,07	00'0	00'0	00'0	00'0
17 453N 16209	Orros	14.771,77	12.480,70	00'0	0,00	00'0
17 453N 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	55.557,60	00'0	00'0	0,00	00'0
17 453N 213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.134,70	3.578,58	00'0	00'0	00'0
17 453N 216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	24.805,00	00'0	00'0	0,00	00'0
17 453N 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	9.910,11	00'0	00'0	0,00	00'0
17 453N 22109	LABORES FÁBRICA NACIONAL MONEDA Y TIMBRE	63.902,65	48.038,16	00'0	00'0	00'0
17 453N 22603	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	18.150,00	00'0	00'0	00'0	00'0
17 453N 22701	SEGURIDAD	27.937,56	00'0	00'0	0,00	00'0
17 453N 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12.500,00	12.500,00	15.625,00	00'0	00'0
17 453N 359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.300,00	00'0	00'0	00'0	00'0
17 453N 640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.119.799,59	119.798,63	0,00	0,00	00'0
	TOTAL	1.378.761,85	212.879,87	15.625,00	00'0	00'0

a.2 Compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente

TOTAL 0,00 0,00	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	N° DE OPERACIONES
	TOTAL	00'0	00'0



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57529

b) Estado del remanente de tesorería EJERCICIO 2019

N° DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N	CIO N	EJERCICIO N-1	210 N-1
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		410.288,41		408.855,20
	2.(+) Derechos pendientes de cobro		21.804.139,84		16.399.692,15
430	-(+) del Presupuesto corriente	9.231.273,68		12.194.333,81	
431	-(+) de Presupuestos cerrados	12.541.783,84		4.184.608,86	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321	-(+) de operaciones no presupuestarias	31.082,32		20.749,48	
435, 436	-(+) de operaciones comerciales	00,00		,	
	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		154.205,11		147.029,16
400	-(+) del Presupuesto corriente	00'0			
401	-(+) de Presupuestos cerrados	00'0			
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 517, 518, 550, 560, 561	-(+) de operaciones no presupuestarias	154.205,11		147.029,16	
405, 406	-(+) de operaciones comerciales	00'0			
	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		23.249,09		5.362,61
554, 559	-(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	00,00			
555, 5581, 5585	-(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	23.249,09		5.362,61	
	 Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4) 		22.083.472,23		16.666.880,80
	II. Exceso de financiación afectada		00'0		
295, 298, 490, 595, 598	III. Saldos de dudoso cobro		00'0		
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		22.083.472,23		16.666.880,80



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57530

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

c) Balance de resultados e informe de gestión EJERCICIO 2019

00,00 0,00 0,00 0,00 0,00 75,00 DESVIACIONES 750,00 3,00 0,00 0,00 0,00 6,00 **ABSOLUTAS** 75,00 750,00 7,00 6,00 0,00 6,00 REALIZADO 4,00 6,00 0,00 75,00 0,00 0,00 **PREVISTO** Implementación de aplicaciones informáticas de gestión para ampliar la independencia de la Agencia (IVº de aplicaciones implantadas) Desarrollo de normativa legal y técnica en materia de seguridad (% número de normas en desarrollo respecto a normas en previsión) Actividades de formación del personal de la AESF (N° cursos impartidos a personal de la AESF) Preparación de procedimientos de trabajo (Nº documentos del Sistema de Gestión redactados) recomendaciones técnicas y guías (Nº) Expedientes sancionadores (N°) INDICADOR Emisión de ACTIVIDADES Propiciar la mejora del funcionamiento interno de la AESF y la obtención de herramientas para facilitar sus funciones operativas y estratégicas Contribuir al desarrollo normativo y a la regulación en materia de seguridad e interoperabilidad OBJETIVO REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA SEGURIDAD FERROVIARIA DESCRIPCIÓN PROGRAMAS DE GASTOS cóbigo 453N

(enros)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57531

(enros)	ONES	%	13,33	26,67	00'0	33,33
	DESVIACIONES	ABSOLUTAS	10,00	20,00	00'0	25,00
		REALIZADO	85,00	95,00	00'0	100,00
•		PREVISTO	75,00	75,00	00'0	75,00
EJERCICIO 2019		INDICADOR	Emisión de licencias de empresas ferroviarias (% de licencias emitidas respecto a solicitudes completas).	Emisión de certificados de seguridad de empresas ferroviarias (nuevos, ampliaciones o renovaciones) (% de certificados emitidos respecto a solicitudes completas).	Emisión de las autorizaciones de seguridad de los administradores de infraestructura (nuevas, ampliaciones o renovaciones) (Nº de autorizaciones de seguridad emitidas).	Certificación de entidades encargadas de mantenimiento de vagones (certificado para EEM o para funciones delegables) (% de eartificados entidicos respecto a solicitudes completas).
•		ACTIVIDADES				
		OBJETIVO	3. Emisión de licencias, autorizaciones, certificados u homologaciones requeridos por los diferentes elementos y agantzaciones del sector ferroviario para su incorporación al sector incorporación al sector			
	PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN				
	PROG	со́віво				

c) Balance de resultados e informe de gestión EJERCICIO 2019



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57532

		I m	m	m	m
ONES	%				33,33
DESVIACIO	ABSOLUTAS	25,00	25,00	25,00	25,00
	REALIZADO	100,00	100,00	100,00	100,00
	PREVISTO	75,00		75,00	75,00
	INDICADOR	Homologación de centros de mantenimiento de material rodante (nuevo centro o ampliación) (% de centros homologados respecto a solicitudes completas)	Homologación de centros de formación de personal ferroviario (ampliación de instalaciones y expedientes de altas y bajas del personal decoente) (% de expedientes tramitados respecto a solicitudes completas)	Homologación de centros madicos de personal ferroviano (centros nuevos, renovación, ampliación de instalaciones y expedientes de altas y bajas de personal samitario) (% de expedientes samitario) (% de expedientes somitados especto a solicitudes completas)	Autorización de puesta en experión de lineas y de conformidad con los cambios de las condiciones de explotación (% expedientes tramitados en parto especto a solicitudes por conformedas.
	ACTIVIDADES				
	OBJETIVO				
RAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN				
PROG	со́віво				
	PROGRAMAS DE GASTOS DESVIACIONES	OGRAMAS DE GASTOS DESCRIPCIÓN OBJETIVO ACTIVIDADES INDICADOR PREVISTO REALIZADO ABSOLUTAS	IOGRAMAS DE GASTOS ACTIVIDADES INDICADOR PREVISTO REALIZADO ABSOLUTAS DESCRIPCIÓN OBJETIVO ACTIVIDADES HOMOlogación de centros de material rodante (nuevo centro o ampliación) (% de centros promologados respecto a solicitudes completas) 75.00 100.00 25.00	DESCRIPCIÓN OBJETIVO ACTIVIDADES INDICADOR PREVISTO REALIZADO ABSOLUTAS % Homologación de centros de martenimiento de martenial rodante (nuevo centro o ampliatos) (% de centros homologados respecto a solicitudes completas) Homologación de centros homologados respecto a solicitudes completas) Homologación de centros homologación de centros de ferrovierto (ampliación de personal ferrovierto (ampliación de personal decentros) Homologación de centros de altras y bajas del personal decentros de altras y bajas del personal tamitados respecto a solicitudes completas)	DESCRIPCIÓN OBJETIVO ACTIVIDADES INDICADOR PREVISTO REALIZADO ABSOLUTAS % Homologación de centros de material minor de centros de minor de centros de minor de personal formación de personal de minados de personal medicas de personal medicas de personal ferrivativa (emitados de personal medicas de personal ferrivativa (emitados de personal medicas de personal de missalaciones y expedientes similardos de missalaciones y expedientes similardos de missalaciones y expedientes similardos de personal ferrivativa (emitados de personal similardos de personal similardos de personal similardos de de missalaciones y expedientes similardos de de missalaciones y expedientes similardos de personal soluctudes completes)

cve: BOE-A-2020-8521 Verificable en https://www.boe.es

c) Balance de resultados e informe de gestión



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57533

c) Balance de resultados e informe de gestión

•	
EJERCICIO 2019	
•	

				EJERCICIO 2019				(enros)
PROG	PROGRAMAS DE GASTOS						DESVIACIONES	ONES
со́ріво	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
				Autorización de cursos de formación de maquinistas y exámenes de maquinistas (% de licencias de conducción emitidas respecto a aspirantes aptos)	100,001	100,00	00'0	00'0
				Realización de exámenes de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril (Nº exámenes convocados)	2,00), oo	00'0	0,00
		 Realización de las labores generales de supervisión 		Publicación del Plan de Supervisión (Nº)	1,00	1,00	0,00	0,00
				Informe anual de la AESF a la Agencia Ferroviaria Europea, y revisión de los informes anuales (N°)	1,00	1,00	00'00	00'0
				Seguimiento periódico de la accidentalidad (% de accidentes/incidentes considerados)	100,00	100,00	00'00	00'0
				Seguimiento del surprimiento del las recomplimento de las recomendaciones de la CIAF o con las denuncias recibidas sobre seguirdad (% de recomendaciones con seguimiento)	100,00	100,00	0,00	00'0



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57534

c) Balance de resultados e informe de gestión

	SIONES		0	0	0	0	0	<u> </u>
	DESVIACIONES	ABSOLUTAS	00'0	00'0	-2,00	7,00	20,00	-28,00
		REALIZADO	1,00	1,00	43,00	17,00	100,00	22,00
		PREVISTO	0,1	1,00	45,00	10,00	00'08	20,00
EJERCICIO 2019		INDICADOR	Participación en grupos de tradalo para implementar en los SGS de ADIF y ADIF AV lo establecido en el nuevo establecido en el nuevo establecido en el nuevo Perroviario (Presupuestado SI/Realizado SI)	Visitas y acompañamientos en inspecciones del administrador de infraestructuras (N°)	Auditoria del SGS de un administrador de infraestructura (auditoría total o parcial) (Nº de auditorías iniciadas o en ejecución)	Auditoria del proceso de esgestion de riesgos realizado por ADIF y ADIF AV en los expedientes de las autorizaciones de reducción de la Línea Línea Línea Línea Edificación y del Dominio (% expedientes auditados respecto a solicitudes recibidas).	Realización de trabajos, en colaboración con ADIF, sobre la seguridad en túneles.(En ejecución)	Visitas informativas a redes ferroviarias de puertos (% de puertos visitados
		ACTIVIDADES						
		OBJETIVO	5. Supervisión a los administradores de infraestructura					
	PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN						
	PROGR	cópigo						

00,00

4,44



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57535

c) Balance de resultados e informe de gestión EJERCICIO 2019

				EJERCICIO 2019				(enros)
PROG	PROGRAMAS DE GASTOS						DESVIACIONES	INES
со́віво	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
		6. Supervisión a las empresas ferroviarias		Auditorías de la aplicación de los SGS de las empresas ferroviarias (supervisión total o parcial) con medios propios (N°)	00'9	00'2	1,00	16,67
				Inspecciones in situ a empresas ferroviarias (Nº)	15,00	24,00	00'6	00'09
		7. Supervisión a otras entidades del sector		Inspecciones in situ a centros de mantenimiento de material rodante (% de centros auditados respecto al total)	50,00	100,00	50,00	100,00
				Auditorias a entidades encargadas de manteniniento certificadas de vagones (para encovación o seguimiento) (% de EEM auditadas respecto a lotal)	75,00	00'06	15,00	20,00
				Inspección en relación con los centros de formación (% de centros inspeccionados respecto a centros con actividad)	80,00	85,00	5,00	6,25
				Inspección en relación con los centros médicos (% de centros inspeccionados respecto a centros con actividad)	80,00	00'06	10,00	12,50



0,00

00'0

00'0

00,0

0,00

Núm. 201

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57536

c) Balance de resultados e informe de gestión EJERCICIO 2019

e)	ONES	%					
	DESVIACIONES	ABSOLUTAS	00'0	00.0	00'0	00.0	00'0
		REALIZADO	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
		PREVISTO	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
EJERCICIO 2019		INDICADOR	Seguimiento de los procesos de migración de versiones del ERTMS a la versión 2.3.0.d (Participación en las preuniones de seguimiento) (Presupuestado SI/Realizado SI)	Seguimiento del proceso de mejora del ASFA Digital (Participación en las reuniones de seguimiento) (Presupuestado SI/Realizado SI)	Representación en grupos de trabajo europeos (Presupuestado SI/Realizado SI)	Preparación de la implantación a nivel europeo del Pilar Técnico del 4º Paquete Ferroviario (Presupuestado SI/Realizado SI)	Programa UE de hermanamiento ferroviario con otros países (Presupuestado SI/Realizado SI)
		ACTIVIDADES					
		OBJETIVO	8. Impulso de la seguridad				
	PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN					
	PROG	соріво					

c) Balance de resultados e informe de gestión EJERCICIO 2019

B) COSTE	B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZA	ALIZADOS					(enros)
PRO	PROGRAMAS DE GASTOS					DESVIACIONES	CIONES
cópigo	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE PREVISTO COSTE REALIZADO ABSOLUTAS	ABSOLUTAS	%
453N	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA SEGURIDAD FERROVIARIA			13.880.510,00	9.099.442,45	-4.781.067,55	-34,44



(enros)

Núm. 201

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57537

41.441,75

Flujos netos de gestión

Indicadores financieros y patrimoniales

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios EJERCICIO 2019

		Fondos líquidos	410.288,41			
a) LIQUIDEZ INMEDIATA:		Pasivo corriente	357.718,56			
N. I.O. IIDEZ A COBTA BI AZO		Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	410.288,41	+	21.827.388,93	
בומסוסבד א כסאום בראקס		Pasivo corriente	357.718,56			
ALIOHINEZ CENEDAL		Activo Corriente	22.237.677,34			
נ) בתנוסבת לפחודאל		Pasivo corriente	357.718,56			
CENTERA ACTUACION DE		Pasivo corriente + Pasivo no corriente	357.718,56	+	00'0	
		Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	357.718,56	+	+ 00'0	52.816.563,41
A DEI ACIÓN DE ENDEIDAMENTO		Pasivo corriente	357.718,56			
g) REFACION DE ENDECODAMIEN LO		Pasivo no corriente	00'0			
n cash flow	863,18	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	357.718,56	+	00.0	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57538

(enros)

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios EJERCICIO 2019

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

2) Estructura de los gastos 2) Estructura de los gastos 2) Estructura de los gastos 3) Estructura de los gastos 49,58 TRANFS / GGOR 49,58 O.15 APROV / GGOR Gastos de gestión ordinaria	ONI		INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (IGUR)	ORDINARIA (IGOR)	
2.75 94.02 G. PERS. / GGOR TRANFS / GGOR APROV / GGOR 49.58 0.15 Gastos de gestión ordinaria		TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR) G. PERS. / GGOR 49,58 Gastos de gestión ordinaria		2,75	94,02	00'0	3,23
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR) 49,58 0,15 Gastos de gestión ordinaria	structura de los gastos				
49,58 Castos de gestión ordinaria			GASTOS DE GESTIÓN O	RDINARIA (GGOR)	
0,15 Gastos de gestión ordinaria	9	ERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
Gastos de gestión ordinaria		49,58	0,15	34,77	15,51
2) Cobortura do los casebre corrigorbes	- An los as de los as delos as de los as de lo	9			9.678.948,90
. 76'10	CODOTICIO DE GOSTOS COLLICIOS SE LOS GOSTOS COLLICIOS DE LA COLLICIO DEL COLLICIO DE LA COLLICIO DE LA COLLICIO DEL COLLICIO DE LA COLLICIO D	r.			14.910.174,55



(enros)

Núm. 201

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

9.099.442,45

Obligaciones reconocidas netas

Sec. III. Pág. 57539

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios EJERCICIO 2019

Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corrientes:			
		Obligaciones reconocidas netas	9.099.442,45
1) EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	65,56	Oréditos totales	13.880.510,00
		Pagos realizados	9.099.442,45
Z) KEALLZACION DE PAGOS		Obligaciones reconocidas netas	9.099.442,45
		Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)	3.500.236,43
3) ESFUERZO INVERSOR	38,47	Total obligaciones reconocidas netas	9.099.442,45
4) PERIODO MEDIO DE PAGO		Obligaciones pendientes de pago x 365	0,00



(enros)

Núm. 201

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57540

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios EJERCICIO 2019

b) Del presupuesto de ingresos corriente: 1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2) REALIZACIÓN DE COBROS 3) PERIODO MEDIO DE COBRO c) De presupuestos cerrados: 1) REALIZACIÓN DE PAGOS	36,78 : 36,78 : 0,00 :	Previsiones definitivas Recaudación neta Berechos reconocidos netos Derechos pendientes de cobro x 365 Derechos reconocidos netos Pagos Pagos Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)	14.601.648.45 13.880.510,00 5.370.374.77 5.370.374.77 3.369.414.893.20 0.00
2) REALIZACIÓN DE COBROS	23,03	Cobros	3.751.544,26
		Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	16.293.328,10



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57541

VI.11. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE EJERCICIO 2019

No existe ninguna circunstancia ni información sobre hechos acaecidos con posterioridad al cierre cuyo conocimiento sea útil para los destinatarios de la información contable pública.

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

V.3 Resultado de operaciones comerciales. VI.6 Pasivos financieros: Situación y movimientos de las deudas. Resumen por categorías [punto 10.1.c) de la Memoria]. VI.8 Provisiones y contingencias (punto 15 de la Memoria).





Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57542

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA (AESF)

Plan de Auditoría 2020

Código AUDInet 2020/934

Intervención Delegada de la AESF

ÍNDICE

- I. OPINIÓN.
- II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN.
- III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA.
- IV. OTRA INFORMACIÓN.
- V. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES.
- VI. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57543

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Director de la AESF

Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación que se identifica en la nota F de la memoria y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.





Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57544

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

En base al trabajo de auditoría realizado, hemos determinado que no existen riesgos más significativos que generen cuestiones claves considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: indicadores financieros, patrimoniales presupuestarios, de gestión y coste de las actividades.

La otra información comprende la información referida a sus indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a sus indicadores de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. La información que contiene concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019, y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Director de la AESF en relación con las cuentas anuales

El órgano de gestión es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y del resultado económico-patrimonial de la entidad y de la ejecución del presupuesto de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

cve: BOE-A-2020-8521 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 201





Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57545

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

- (*) (Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:
 - Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
 - Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
 - Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
 - Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Director de la AESF, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para

cve: BOE-A-2020-8521 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 201



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 24 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 57546

continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoria obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

• Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Director de la AESF en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Delegada de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, en Madrid a 19 de junio de 2020

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X